



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de diciembre de 2019, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, Director Legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del Proceso de Excepción por Exclusividad No. **PEEX-CPJ-002-2019**, llevado a cabo para la Contratación de la Renovación de las Licencias Trend Micro para la Solución de Protección de Puntos Finales de las distintas dependencias del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha 16 de julio de 2019, la Dirección de Tecnologías de Información, mediante el Oficio No. DTI-184, solicita a la Dirección Administrativa "(...) *la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma de Antivirus Institucional*".

POR CUANTO: El Consejo del Poder Judicial, mediante Acta No. 32-2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, entre otros asuntos, en su Resolución Quinta "(...) *acoge la propuesta de contratación de servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma de antivirus institucional* (...)".

POR CUANTO: Mediante Acta No. 39-2019 de fecha 22 de octubre de 2019, el Consejo del Poder Judicial, aprobó una rectificación a la citada Acta No. 32-2019, instruyendo "(...) *que se realice un proceso de compra del software actual Trend Micro en donde participen todas las empresas locales autorizados por el fabricante a los fines de garantizar la continuidad de las operaciones en la institución y mitigar el riesgo de cualquier intrusión de virus*".

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha 12 de noviembre de 2019, mediante la Resolución No. 001 aprobó los términos de referencia, la convocatoria, así como también designó a los señores **Federico Marte Rosa**, Gerente de Administración de Servicios de la Dirección de Tecnologías de la Información, **Pedro L. Polanco**, Administrador de Servidores de la Dirección de Tecnologías de la Información y **Emmanuel E. Tejada**, Gerente de Seguridad y Monitoreo de la Dirección de Tecnologías de la Información, como peritos evaluadores, para el Proceso de Excepción por Exclusividad No. PEEX-CPJ-002-2019, llevado a cabo para la Contratación de la Renovación de las Licencias Trend Micro para la Solución de Protección de Puntos Finales de las distintas dependencias del Consejo del Poder Judicial.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and several other marks.]



POR CUANTO: En fecha 28 de noviembre de 2019, la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el Portal Web Institucional y a invitar a 9 empresas mediante correo electrónico, a saber:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 1. Licencias On Line S.A.S. - Dominican Republic | 6. IT Global Enterprise Services INC |
| 2. Consulting Resources Group S.A. | 7. Never Off Technology S.R.L. |
| 3. Asystec S.R.L. | 8. Redesip S.R.L. |
| 4. Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática ARC, S.R.L. | 9. Savant Consultores S.R.L. |
| 5. Integration & Consulting Technologyint ICT S.R.L. | |

POR CUANTO: Que tal y como puede ser verificado en el Acto de fecha 10 de diciembre de 2019, instrumentado por la Dra. Petra Rivas Herasme, abogada notario público de los del número del Distrito Nacional fueron recibidas y abiertas las Ofertas Técnicas y Económicas de las siguientes empresas:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| a) IT Global Enterprise Services INC | c) Xirgu Investments S.R.L. |
| b) Figitam Tecnology S.R.L. | |

POR CUANTO: Mediante Acta No. 002 de fecha 17 de diciembre de 2019, del proceso de que se trata, este Comité ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones solicitar a las empresas IT Global Enterprise Services, INC (Oferta A) y Xirgu Investments S.R.L. (Oferta C), los documentos de naturaleza subsanable.

POR CUANTO: En fecha 18 de diciembre de 2019, la Gerencia de Compras y Contrataciones solicitó a las empresas IT Global Enterprise Services, INC (Oferta A) y Xirgu Investments S.R.L. (Oferta C), los documentos de naturaleza subsanable, siendo remitidos por las empresas en fecha 19 de diciembre de 2019.

POR CUANTO: En fecha 20 de diciembre de 2019, la Gerencia de Compras y Contrataciones realizó el informe definitivo de evaluación de documentación de credencial, requerida en el numeral 12.A de los Términos de referencia, como resultados que los Oferentes A y B cumplen con los documentos presentados.

POR CUANTO: Que, con relación a la oferta C, en el referido informe, la Gerencia no pudo constatar lo siguiente:

Documentación requerida	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas	
			Evaluación "C"	Comentario "C"
Nómina de Accionistas	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	No Cumple	Los socios no se corresponde a los inscritos en el Registro Mercantil

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and initials 'A', 'R', and 'P'.



POR CUANTO: Que fecha 20 de diciembre de 2019, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas del procedimiento de excepción por exclusividad No. PEEX-CPJ-002-2019, para la Contratación de la Renovación de las Licencias Trend Micro para la Solución de Protección de Puntos Finales de las distintas dependencias del Consejo del Poder Judicial, remitieron el informe de evaluación técnica en la que se presentan los siguientes resultados:

Descripción del Bien o Servicio	Especificación Técnica	Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "B"	Comentario "B"	Evaluación "C"	Comentario "C"
Renovación de las licencias de la solución de protección de puntos finales Trend Micro Smart Protection Complete	Renovación del lote de licencias Trend Micro Smart Protection Complete para 5,100 estaciones a nombre del Consejo del Poder Judicial.	Cumple		Cumple		Cumple	
	Esta solución debe contemplar las siguientes características de protección: Soluciones On-premises •Control Manager •Endpoint Encryption •IM Security •Mobile Security •OfficeScan y programas de complemento Prevenición de pérdida de datos (DLP) •Security for Mac •Compatibilidad con Virtual Desktop •PortalProtect for SharePoint •ScanMail for Microsoft Exchange •Vulnerability Protection •Endpoint Application Control •Trend Micro Cloud App Security Soluciones en la Nube (SaaS) •Hosted Email Security •Worry-Free Business Security Services •Trend Micro InterScan Web Security as a Service Productos de aplicación virtual •InterScan Messaging Security Virtual Appliance •InterScan Web Security Virtual Appliance •Email Encryption for InterScan Messaging Hosted Security Otros •ServerProtect for Microsoft Windows/Novell NetWare •ServerProtect for Linux	Cumple		Cumple		Cumple	



Descripción del Bien o Servicio	Especificación Técnica	Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "B"	Comentario "B"	Evaluación "C"	Comentario "C"
Renovación de las licencias de la solución de protección de puntos finales Trend Micro Smart Protection Complete	Idioma Inglés.	Cumple		Cumple		Cumple	
	Deberá incluir el acceso directo sin la dependencia del proveedor local.	Cumple		Cumple		No cumple	Indican en su propuesta que los reportes de incidencias deben realizarse a través del Partner.
	Licenciamiento con validez de un (1) año.	Cumple		Cumple		Cumple	
	Soporte local (40 horas al año) 8/5 por un (1) año.	Cumple		Cumple		Cumple	
	Configuración de las licencias	Cumple		Cumple		Cumple	
	Soporte del fabricante 24/7 por un (1) año.	Cumple		Cumple		Cumple	
	Documentación emitida por el fabricante o el representante local donde permita al Consejo del Poder Judicial acceder directamente a sus servicios de soporte sin la dependencia del proveedor local, suscrita por el representante legal del oferente.	Cumple			Cumple		No cumple
Documentación emitida por el fabricante o el representante autorizado donde se especifique que el tiempo de respuesta para soporte de la solución adquirida no debe exceder de 8 horas y debe ser 24 x 7 x 365.	Cumple			Cumple		Cumple	
Carta emitida por el proveedor local donde se especifique que: 1) el tiempo de respuesta para soporte de la solución adquirida no excederá de 8 horas, 2) el soporte local ofrecido debe ser 8x5 (lunes a viernes) y 3) el soporte local es por 40 horas a partir de la entrega del licenciamiento, suscrita por el representante legal del oferente.	Cumple			Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Que la Gerencia de Compras y Contrataciones presentó al Comité de Compras y Licitaciones el Análisis de Oferta Económica de Proveedores, arrojando los siguientes resultados:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN													
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución		IT Global Enterprise Services, INC (Oferta A)				Figitam Tecnology S.R.L. (Oferta B)				Xirgu Investments S.R.L. (Oferta C)			
Item	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	Renovación del lote de licencias Trend Micro Smart Protection Complete para 5,100 estaciones a nombre del Consejo del Poder Judicial.	1 UND	\$7,918,142.25	\$7,918,142.25	Marca: Trend Micro Garantía: No se especifica en la propuesta. Tiempo de Entrega: No se especifica en la propuesta.	5,100 UND	\$1,140.00	\$5,814,000.00	Marca: Trend Micro Garantía: No se especifica en la propuesta. Tiempo de Entrega: No se especifica en la propuesta.	5,100 UND	\$1,183.88	\$6,037,788.00	Marca: Trend Micro Garantía: No se especifica en la propuesta. Tiempo de Entrega: No se especifica en la propuesta. Cumple: No (No cumple con la documentación credencial).
1.1	Soporte Local 8x5 (Lum-Vier) 40 horas al año	1 UND	\$211,600.00	\$211,600.00		1 UND	\$0.00	\$0.00		1	\$0.00	\$0.00	
1.2	Acceso Directo Sistema de Soporte					40 HRS	\$1,325.00	\$53,000.00		1	\$328,140.84	\$328,140.84	
2	Configuración de las licencias	1 UND	\$0.00	\$0.00						1	\$452,834.36	\$452,834.36	
	Subtotal		\$8,129,742.25				\$5,867,000.00				\$6,818,763.20		
	ITBIS		\$1,463,353.61				\$1,056,060.00				\$1,227,377.38		
	Total		\$9,593,095.86				\$6,923,060.00				\$8,046,140.58		



POR CUANTO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable”*, pero para el caso del oferente C, éste no presentó toda la documentación subsanable del tipo credencial que le fue requerida.

POR CUANTO: Que el informe emitido por los peritos, la propuesta presentada por el Oferente C no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia del procedimiento toda vez que la misma establece que los servicios serán a través y no directamente como se habían solicitado.

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”*.

POR CUANTO: El numeral 16 de los Términos de Referencia del procedimiento de que se trata establece que: *“La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio”*.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que tanto la evaluación técnica realizada por los peritos designados, como la evaluación económica realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los Términos de Referencias del Proceso de Excepción por Exclusividad No. PEEX-CPJ-002-2019.

VISTA: La Dirección Presupuestaria y Financiera, en fecha 14 de enero de 2019, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000047-2019 para la adquisición de que se trata.

VISTO: El Acta No. 032-2019 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 03 de septiembre de 2019.

VISTO: El Acta No. 039-2019 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 22 de octubre de 2019.



VISTO: Los Términos de Referencia y el cronograma del Procedimiento de Excepción por Exclusividad No. PEEX-CPJ-002-2019.

VISTA: La Resolución No. 001 del Procedimiento de Excepción por Exclusividad No. PEEX-CPJ-002-2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, donde el Comité de Compras y Licitaciones aprueba los Términos de Referencia y los peritos evaluadores.

VISTO: El Acta No. 002 del Proceso de Excepción por Exclusividad No. **PEEX-CPJ-002-2019**, de fecha 17 de diciembre de 2019, donde el Comité de Compras y Licitaciones aprueba el Informe Preliminar de Ofertas Técnicas y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la solicitud de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales, de fecha 20 de diciembre de 2019, realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Técnica, elaborado por los peritos designados de fecha 20 de diciembre de 2019.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, luego de verificar que la Gerencia de Compras y Contrataciones cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, así como los demás aspectos enumerados en el referido artículo, mediante esta Acta;

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Procedimiento de Excepción por Exclusividad No. **PEEX-CPJ-002-2019**, llevado a cabo para la Contratación de la Renovación de las Licencias Trend Micro para la Solución de Protección de Puntos Finales de las distintas dependencias del Consejo del Poder Judicial, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Renglones adjudicados	Condiciones
Figitam Technology S.R.L.	131-56025-3	10/12/2019	RD\$6,923,060.00	En su totalidad	- Entrega 15 calendarios a partir del pago del avance. - Licencias con validez de un año.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

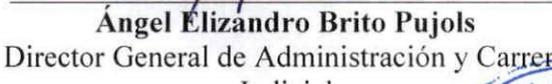


SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a las empresas IT Global Enterprise Services INC (Oferta A), Figitam Technology S.R.L. (Oferta B) y Xirgu Investments S.R.L. (Oferta C), así como también su publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 26 de diciembre de 2019.



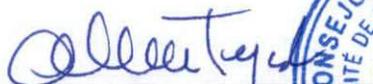
Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente



Ángel Elizandro Brito Pujols
Director General de Administración y Carrera
Judicial



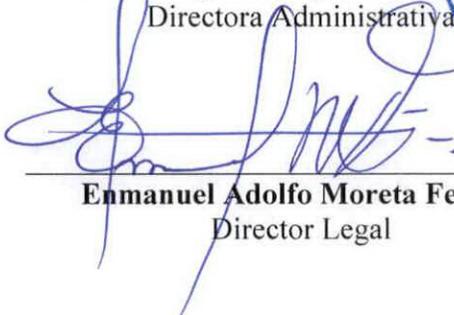
Melisa Bretón Castillo
Directora General Técnica



Alicia Angélica Tejada Castellanos
Directora Administrativa



Cristian Mariano Rodríguez Reyes
Director de Planificación y Proyectos



Emmanuel Adolfo Moreta Fermín
Director Legal



Paola Lucía Cuevas Pérez
Gerente de Compras y Contrataciones